Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 038/2010/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/10– ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

Señor:
ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para el **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** bajo la modalidad de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2.010 de fecha 26 de febrero de 2010, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 02de diciembre de 2010, a las 08:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa y de representantes de los oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, COPETROL S.A., MOVIL PARTS S.R.L., PETROSUR S.A., FABIOLA S.A.,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrado en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

2) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual se han verificado las ofertas, y las documentaciones requeridas en el pliego de Bases y Condiciones, al respecto los oferentes **COPETROL S.A., y FABIOLA S.A.** básicamente han arrimado todas las documentaciones solicitadas, mientras que la firma **PETROSUR S.A.** ha presentado un formulario de oferta distinto a este llamado, situación observada por la empresa COPETROL S.A., quien dejó expresa constancia en el Acta de apertura, por la que la empresa en cuestión queda descalificada al omitir la presentación de un documento considerado sustancial.*

Que, asimismo la empresa MOVIL PARTS S.R.L., hizo constar en el Acta de Apertura de ofertas, que las firmas FABIOLA S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. presentaron planillas de ofertas que no concuerdan con la Adenda Nº 5, sin embargo este Comité, luego de realizar las verificaciones pertinentes respecto a las documentaciones presentadas manifiesta que las mismas han presentado sus ofertas conforme a las Adenda Nº 5.

Que, la firma MOVIL PARTS S.R.L. para el lote Nº 2 no se encuentra conforme a la Adenda Nº 5, y tampoco ha presentado las muestras de los productos ofertados por lo tanto su oferta no podrá ser tenida en cuenta para el citado lote. En tal sentido, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E tampoco ha presentado las muestras solicitadas, requisito sustancial para la evaluación de la oferta, quedando descalificada en el presente llamado.-

3) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

ITEM	EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
02	COPETROL S.A.	Gs. 1.128.906.530	No cotizó
05	FABIOLA S.A.	No cotizó	Gs. 84.345.000

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN • UOC - INFONA •

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

4) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas, de las muestras presentadas y de los precios de las ofertas presentadas por las firmas las* ***COPETROL S.A. y FABIOLA S.A.,*** *se desprende lo siguiente:*

Que, siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61º y 64º del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos, y teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

Que, en el marco del proceso y considerando que las ofertas presentadas por la firma ***COPETROL S.A., para el lote Nº 1*** *y por* ***la firma FABIOLA S.A., para el lote Nº 2,*** *han cumplido con los requisitos de carácter esencial, reúnen las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas cumplen con los requisitos de carácter esencial y son la más conveniente para la Institución.*

5) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

5.1) *Que, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar una disminución de las cantidades en los ítems que están consignados en el Cuadro que acompaña y forma parte del presente dictamen.-*

POR TANTO*, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la* ***LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 02/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",*** *correspondiente al* ***lote Nº 1*** *a la firma* ***COPETROL S.A.,*** *por un monto máximo de* ***Gs. 1.015.150.000*** *(Guaraníes Mil Quince Millones, Ciento Cincuenta Mil) y* ***el lote Nº 2*** *a la firma ...//*

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

*...//**FABIOLA S.A.**, por un monto de **Gs. 84.345.000** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil).*

Es nuestro dictamen.

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación – INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General – INFONA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ANEXO

CUADRO DE REDUCCIÓN DE MONTO CONFORME AL C.D.P.

LOTE N° 1
COMBUSTIBLES

COPETROL S.A.

ITEM	Código de Catálogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P. Unitario	P. Total
1	15101505-999	GASOIL – DIESEL POR LITRO,	Litros	120.000	205.000	4.670	957.350.000
2	15101503-002	NAFTA 95 OCTANOS POR LITRO, APARIENCIA: LIMPIA, COLOR COMERCIAL: VERDE, N° OCTANOS (RON): 95	Litros	5.000	10.000	5.780	57.800.000
							1.015.150.000

LOTE 2:
LUBRICANTES

FABIOLA S.A.

	Código de Catálogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P. Unitario	P. Total
1	15121520-001	ACEITE SAE 40 MONOGRADO PARA MOTORES NAFTA Y DIESEL, ALTAMENTE REFINADO CON ADITIVOS ESPECIALES, ENVASE DE 1 LITRO COMO MINIMO	Litros	400	800	16.500	13.200.000
2	15121520-001	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR TURBO DIESEL 15W40 LXTF 6 ENVASE DE 1 LITRO COMO MINIMO	Litros	500	1.000	24.000	24.000.000
3	15121520-001	ACEITE MULTIGRADO PARA CAJA 75W90 SG75W90-5 ENVASE DE 1 LITRO COMO MINIMO	Litros	250	500	56.600	28.300.000
4	15121520-001	ACEITE MULTIGRADO DE DIFERENCIAL 80W90 LB80W90-4 ENVASE DE 1 LITRO COMO MINIMO	Litros	250	500	22.000	11.000.000
5	15121520-002	MINERAL PARA SISTEMAS QUE OPERAN BAJO CONDICIONES SEVERAS DE PRESION, BIDON/	Litros	250	500	14.700	7.350.000
6	15121520-001	EMBRAGUE DOT 4 ENVASE DE 500 C.C. A 750 C.C.	Litros	5	10	49.500	495.000
		TOTAL					84.345.000

MONTO TOTAL GS. 1099,495,000 (Guaranies Mil Noventa y Nueve Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil)

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · COMITE DE EVALUACIÓN · UOC · INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General - INFONA